

Informe sobre la Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral

▪ Correspondiente del: **1 de Nov. al 15 de Dic. 2009**



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
del Servicio Profesional Electoral

Diciembre 09

012

INTRODUCCIÓN

Es atribución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) operar el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, que fue aprobado por el Consejo General del Instituto el 07 de noviembre de 2008, mediante el ACU-045-08 y modificado mediante acuerdo ACU-895-09 de fecha 27 de mayo de 2009.


De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), y 33, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), la DESPE deberá informar mensualmente a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el seguimiento y evaluación de los programas, cuya operación se encuentre a su cargo.

En el CEDF y en el Estatuto, se previó un marco normativo sobre el cual debe operarse la ocupación de plazas del servicio profesional, mediante mecanismos certeros, eficaces y transparentes, por lo que el presente informe da cuenta de las acciones realizadas en materia de reclutamiento y selección durante el mes de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2009.

Asimismo y considerando que con el presente informe se concluye la operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral en su versión 2009, el presente documento da cuenta de las experiencias y los resultados generales de la aplicación del Programa de referencia.

CONSULTA Y REVISIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO ELABORADO Y/O PUBLICADO POR EL INSTITUTO Y OTROS ORGANISMOS Y TRIBUNALES ELECTORALES

Toda vez que se tiene considerada la operación del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, se ha comenzado con la consulta y revisión de diversos materiales bibliográficos sugeridos por áreas como la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).

El desarrollo permanente de esta actividad ha permitido fortalecer y mejorar continuamente los instrumentos de evaluación utilizados en los mecanismos de ocupación de plazas vacantes, por ello la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral considera pertinente dar continuidad a esta actividad durante el año 2010. 

DISEÑO Y CLASIFICACIÓN DEL MAPA DE COMPETENCIAS POR ÁREA, CARGO Y PUESTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

El Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009 considera entre sus actividades el diseño y actualización del mapa de competencias por cargo y adscripción del Servicio Profesional Electoral.


Durante el mes de noviembre y la primera quincena de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva continuó con la construcción de la base de perfiles y funciones por área, cargo, puesto, perfil profesional, formación profesional, área de experiencia laboral y otros conocimientos que deben de cubrir los aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados.

Este instrumento, adminiculado con otras tareas enmarcadas en el Programa, garantizan la selección y reclutamiento de personas con las capacidades adecuadas para cada cargo o puesto, ya que la orientación que otorga el mapa en materia de formación académica, experiencia, conocimientos, permite construir instrumentos de evaluación aptos para cada cargo.

Durante el año 2009, este elemento se ha convertido en una base fundamental en la orientación de los mecanismos de ocupación de plazas, por ello se tiene previsto para el año 2010 continuar con la actualización del presente instrumento a partir de la investigación y la experiencia generada por operación de los procesos de reclutamiento y selección.

CONSTRUCCIÓN DEL DIRECTORIO DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES Y/O EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ORIENTADAS AL DESARROLLO, CAPACITACIÓN, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS DE HABILIDADES Y APTITUDES

Durante el mes de noviembre y la primera quincena del mes de diciembre de 2009 la Dirección Ejecutiva continuó con la actualización e integración del directorio de las diversas instituciones educativas tanto públicas como privadas de carácter nacional e internacional, especialistas en el diseño, aplicación e interpretación de pruebas de habilidades y aptitudes, actividad que se realiza de manera permanente.

Es oportuno decir que el resultado de la actividad que se reporta genera un amplio universo de opciones para nuestra Institución en materia del evaluación de personal, ya que esta labor ha permitido conocer distintos modelos de evaluación y valoración de habilidades y aptitudes, lo cual redundo en una selección más certera y precisa de aquella institución que deba evaluar a los participantes en los procesos de reclutamiento. 

DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE MOVILIDAD EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A FIN DE IDENTIFICAR A LOS POSIBLES ASPIRANTES

A efecto de operar los procesos de ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral, la DESPE ha venido realizando el diagnóstico permanente de aquellos funcionarios que cumplen los requisitos para participar en dicho eventos, atendiendo a rubros tales como:

- ☞ Escolaridad y Formación Profesional;
- ☞ Experiencia en materia electoral y participación en órganos electorales;
- ☞ Méritos y reconocimientos obtenidos como miembros del Servicio Profesional Electoral;
- ☞ Actividades complementarias inherentes al perfil del cargo.

Cabe señalar que dicho diagnóstico se realiza de manera permanente y se encuentra sujeto a la probable aplicación de los procedimientos que se realicen en materia de comisiones, readscripciones o encargadurías dentro del Servicio Profesional Electoral.

Particularmente se ha venido integrando el diagnóstico de posibles aspirantes a participar en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, en el cual se tiene consideradas diversas vacantes tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES QUE, EN SU CASO, SE DETERMINE APLICAR EN CADA UNA DE LAS VÍAS PROPUESTAS POR EL CEDF PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES O DE NUEVA CREACIÓN DENTRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Durante el mes de noviembre y la primera parte de diciembre de 2009, como actividad ordinaria, la DESPE actualiza permanentemente los instrumentos para la aplicación de las diversas evaluaciones materia de los procesos de reclutamiento.

En el periodo que se reporta, particularmente se realizó el análisis de las posibles evaluaciones a ser aplicadas en los mecanismos de movilidad dirigidos únicamente a los miembros del Servicio Profesional Electoral, es decir, el concurso de promoción o movilidad horizontal así como el de oposición interno.

En seguimiento a la recomendación formulada por la Contraloría General del Instituto respecto de la operación del Segundo Concurso de Oposición Externo, se han comenzado a

establecer las bases técnicas para realizar, junto con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), la actualización del Sistema de Generación de Exámenes con que cuenta la DESPE, a efecto de adecuar dicha herramienta a las necesidades del Servicio Profesional Electoral.

SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL


Toda vez que el Consejo General del Instituto determinó la incorporación de los ganadores del presente evento para el 16 de febrero de 2010, durante el periodo que se reporta la Dirección Ejecutiva continuó con los preparativos para la referida incorporación, particularmente se remitió a los integrantes de la Comisión y al Secretario Ejecutivo el proyecto de *Manual de Inducción al Servicio Profesional Electoral*, sobre el cual ya se han recibido las observaciones y comentarios correspondientes las cuales han sido debidamente atendidas.

CUARTO CONCURSO DE PROMOCIÓN O MOVILIDAD HORIZONTAL PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Como se reportó en el informe anterior, se ha circulado entre los integrantes de la Comisión un proyecto de convocatoria para el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal a efecto de ocupar diversas plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, en el cual se consideran las plazas cuyo plazo normativo para ser concursadas concluye en el mes de diciembre.

Con las observaciones, comentarios y sugerencias planteadas por los integrantes de la Comisión, el 15 de diciembre de 2009 la Junta Ejecutiva aprobó la referida convocatoria, cuya operación se programó para los meses de marzo y abril de 2010.

CONCLUSIONES DEL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2009

La operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009 ha demostrado la eficiencia de los modelos de evaluación utilizados en los mecanismos de ocupación de plazas realizados en el año 2009. Asimismo, ha permitido detectar ventanas de oportunidad de mejora que han sido incorporadas en el Programa para el año 2010. 

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral observa con beneplácito que la coordinación que se ha establecido entre la Junta Ejecutiva, la Comisión del Servicio Profesional Electoral y la propia Dirección Ejecutiva ha dejado grandes experiencias, aprendizajes y fundamentalmente procesos de reclutamiento y selección más certeros, eficaces y transparentes.

ACTIVIDADES A FUTURO.

En los meses de marzo y abril de 2010 se tiene programado el desahogo de las etapas del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal convocado por la Junta Ejecutiva. 